

INFORME DE COMISARIO AÑO 2008

30-AFU
154306

Quito, 29 de abril de 2009

Señores

**MIEMBROS DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS Y DEL DIRECTORIO DE
FLOWERBUYER ECUADOR S.A.**

Ciudad.-

En cumplimiento a los Estatutos de "FLOWERBUYER ECUADOR S.A." Y a las disposiciones legales correspondientes, presento a ustedes el informe de comisario relacionado con las operaciones comerciales del año 2008, contenidas en los Estados Financieros proporcionados al 31 de diciembre del 2008.

OPINION SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Según lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías, he revisado el Balance General y el Estado de Ingresos y Gastos de FLOWERBUYER ECUADOR S.A., al 31 de diciembre de 2008.

Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía, la mía es expresar una opinión sobre lo razonable de estos, basada en una revisión, diseñada y ejecutada para obtener certeza razonable de que no existen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo.

El análisis realizado en base de pruebas de la evidencia que respalda las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros, la evaluación de los principios de contabilidad aplicados y la presentación general de los estados, proveen una base razonable para opinar que los estados financieros están acordes a los registros contables y presentan razonablemente todos los aspectos importantes, la situación financiera de FLOWRBUYER ECUADOR S.A. y los resultados de sus operaciones al 31 de diciembre de 2008, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.

Revisión de las Operaciones y sus resultados

Durante el Ejercicio Económico del 2008, FLOWERBUYER ECUADOR S.A., no tubo actividades económicas.

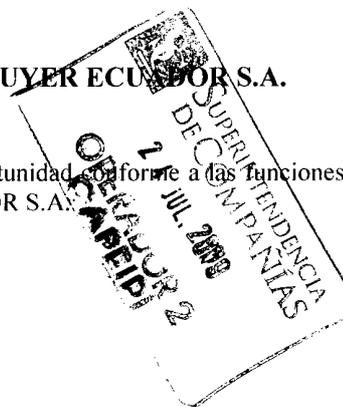
En el año 2008 se registraron gastos correspondientes a pagos de Impuestos Patente y 1.5 por mil, Cuotas Sociales de la Cámara de Comercio y gastos bancarios con el fin de que la empresa permanezca en condiciones de reiniciar sus operaciones, cuando así lo crea la dirigencia de la compañía.

PERDIDA DEL EJERCICIO \$ 520.71

CUMPLIMIENTO DE LA ADMINISTRACION DE FLOWERBUYER ECUADOR S.A.

Estatutarias

La Junta General de Accionistas y el Directorio se han reunido en su oportunidad conforme a las funciones establecidas en los estatutos de constitución de FLOWERBUYER ECUADOR S.A.



Legales

No hay evidencias de que FLOWERBUYER ECUADOR S.A., haya incumplido con las disposiciones de la Ley de Compañías y de Régimen Tributario Interno en los ámbitos correspondientes. En la revisión selectiva de los comprobantes de gastos se determina que las declaraciones del IVA, Retenciones en la Fuente y Declaración del Impuesto a la Renta se han satisfecho en forma oportuna.

Laborables

FLOWERBUYER ECUADOR S.A., no cuenta con trabajadores, razón por la cual no tiene obligaciones laborales.

Control interno

Los procedimientos de control interno adoptados por la empresa durante el año 2008, son adecuados para permitirle a la administración una razonable seguridad de que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente, para permitir la preparación de información financiera razonable y confiable.

Los registros contables se realizan de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y no existen desviaciones en su aplicación.

Estado Patrimonial

Esta cuenta está conformada por el Capital Suscrito y pagado de	\$ 2,000.00
Patrimonio neto al cierre del 31/12/2008 es de	\$ 1,081.40

Conclusiones

- 1.- En mi opinión, el administrador de FLOWERBUYER ECUADOR S.A., ha cumplido con las resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas.
- 2.- En mi opinión, la correspondencia, libro de actas de Juntas Generales de Accionistas y de Directorio, libro de Acciones y Accionistas, y registros contables se conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- 3.- Agradezco al administrador de FLOWERBUYER ECUADOR S.A., por la colaboración que me brindó para el normal desempeño de mis funciones de comisario.

Este informe es exclusivamente para información y uso de los accionistas y Administración de FLOWERBUYER ECUADOR S.A., y no debe ser utilizado para otros propósitos.

Atentamente,



Edwin León Benalcázar
COMISARIO
REG. 17-1103

